

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id.... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y rural y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y detencion de Benigno Anton, natural de Castrillo del Val y de las señas que á continuacion se expresan, que en la noche del 9 del actual se ausentó de la casa de su hermano José, poniéndole á disposicion del Alcalde del referido pueblo, caso de ser habido.

Burgos 17 de Setiembre de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Edad 25 años, estatura regular, color trigueno, pecoso de viruelas, estado viudo; viste de sayal, calzado de albarcas; lleva un pantalon de paño, chaleco de seda, faja idem, una alforja, y no lleva cédula de vecindad.

FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras de 3.º orden.

El Director general de Obras públicas en comunicacion de 31 de Agosto último me comunica la Real orden siguiente.

En vista del resultado de la subasta verificada en esta Côte y en el Gobierno de la provincia de Burgos para la construccion de las obras que faltan ejecutar en el trozo tercero de la carretera de tercer orden de Masa á Briviesca, en dicha provincia, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer, se declaren adjudicadas á favor de D. Antonio Martinez, como mejor postor, por la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve escudos, siendo su presupuesto sesenta y siete mil doscientos veinte y ocho escudos y quinientas sesenta y una milésimas. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para su debida publicidad y demás efectos.

Burgos 16 de Setiembre de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

El Director general de Obras públicas en comunicacion de 31 de Agosto último me comunica la Real orden siguiente.

En vista del resultado de la subasta verificada en esta Corte y en Burgos, para la construccion de las obras que faltan ejecutar en los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Pampliega á Melgar de Fernamental, la Reina (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer se declaren adjudicadas á favor de D. Antonio Martinez como mejor postor por la suma de cuarenta y dos mil escudos seiscientos veinte y una

milésimas.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para su debida publicidad y demás efectos.

Burgos 16 de Setiembre de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villadiego.

Don Paulino Gil Manrique, Juez de Paz de esta villa con funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo á Miguel Santidrian Bañuelos, natural de Bañuelos del Rudron, para que dentro del término de nueve dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villadiego á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. —L. Paulino Gil Manrique.—Por su mandado, Nicolás de Velasco.

JUZGADO DE PAZ de Burgos.

Pedro Dorao, Secretario del Juzgado de paz de esta Ciudad.

Certifico: que en el juicio verbal celebrado entre Fermín Villanueva, vecino de esta Capital y su convecino Roman Castilla, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos, á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, el Licenciado D. Cesáreo Gimenez, Juez de paz de la misma, en el juicio verbal incoado en su Juzgado por

Fermín Villanueva, vecino de esta Capital, contra su convecino Roman Castilla, sobre pago de cinco escudos quinientas milésimas.

Resultando, que Fermín Villanueva ha presentado su demanda en forma legal por la cual reclama de Roman Castilla la cantidad de cinco escudos quinientas milésimas procedentes de los cuatro últimos meses que este habitara en la casa de aquel.

Resultando, que habiendo sido citado en forma legal el demandado y llegado el dia de la comparecencia no se presentó ni acudió al Juzgado alegando justa causa que le impidiera comparecer, por lo que se continuó el juicio en rebeldía conforme al art. mil ciento sesenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Considerando que la no comparecencia del demandado ni exposicion de causa justa que se lo impidiera á comparecer legitima por induccion la reclamacion del demandante: falla, que debe condenar y condena en rebeldía al demandado Roman Castilla de esta vecindad á que tan luego como esta sentencia merezca ejecutoria pague á Fermín Villanueva la cantidad reclamada de cinco escudos quinientas milésimas, imponiendo las costas causadas y que se causen al demandado hasta que se haga efectivo el cobro definitivo.

Asi por esta su sentencia, que se notificará al demandante y en los estados de este Juzgado, insertándose además en el Boletín oficial de esta provincia para su publicacion, conforme al artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firma expresado Sr. Juez de paz, en dicha Ciudad, de que yo el Secretario certifico.—Cesáreo Gimenez.—Pedro Dorao, Secretario.

Concuerda con su original, que obra en mi poder, y á que me remito. Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia libro esta, que visada y sellada firmo en Burgos á catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.—Cesáreo Gimenez.—Pedro Dorao, Secretario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario. (Continuacion.)

Estractos. Número	Naturaleza de las fincas.	RADICACION DE LAS FINCAS.				INSCRIPCIONES.		
		Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	Nombre de los interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
6746	Majuelo.....	Paulas.....	Medio Mundo.....	170 cepas....	Solo uno..	Isabel Burgos.....	Hijuela.....	1851
6747	"	"	id.	id.	No los tiene..	"	"	"
6748	95 heredades..	"	"	81 fan. y 5 celemines	"	Fernando Rafael.....	"	"
6749	Majuelo.....	"	id.	170 cepas....	"	Isabel Burgos.....	"	"
6750	"	"	Mirabuenos.....	140 id.	"	"	"	"
6751	Vina.....	"	Animas.....	7 obreros....	"	"	"	"
6752	Majuelo.....	"	Mirabuenos.....	140 cepas....	"	"	"	"
6753	"	"	Medio Mundo.....	170 id.	"	"	"	"
6754	"	"	id.	160 id.	"	"	"	"
6755	"	"	Mirabuenos.....	140 id.	"	"	"	"
6756	Vina.....	"	Animas.....	7 obreros....	"	"	"	"
6757	Majuelo.....	"	Mirabuenos.....	150 cepas....	"	"	"	"
6758	"	"	Medio Mundo.....	170 id.	"	"	"	"
6759	"	"	id.	160 id.	"	"	"	"
6760	Vina.....	"	Animas.....	7 obreros....	"	"	"	"
6761	Majuelo.....	"	Mirabuenos.....	No la tiene....	"	"	"	"
6762	Casa.....	Iglesia Rubia.....	"	id.	"	Bruno.....	"	"
6763	"	"	"	id.	"	"	"	"
6764	Trojes.....	"	"	id.	"	"	"	"
6765	Huerto.....	"	"	id.	"	"	"	"
6766	Tierra.....	Abellanosa.....	Andirraso.....	2 celemines...	"	Juan Lope Elena.....	"	"
6767	Era.....	"	Abajo.....	No la tiene....	"	"	"	"
6768	Huerto.....	"	Molino.....	id.	"	Vicente.....	"	"
6769	Tierra.....	"	Valde Mula.....	6 celemines...	Solo uno..	"	"	"
6770	"	"	Eras Altas.....	No la tiene....	No los tiene..	"	"	"
6771	Majuelo.....	"	"	240 cepas....	"	Gregoria Arribas.....	"	"
6772	Huerto.....	"	"	2 celemines...	"	"	"	"
6773	Tierra.....	Abellanosa.....	Esquena.....	2 fanegas....	No los tiene..	Marcos.....	"	1860
6774	Era.....	"	Abajo.....	2 celemines...	"	"	"	"
6775	Tierra.....	"	Calera.....	id.	"	María Cruz Andrés.....	"	"
6776	"	"	Fuente Carrillo.....	9 id.	"	María.....	"	"
6777	Corral.....	Bahabon.....	"	No la tiene...	"	Manuel Picon.....	"	"
6778	Corral y pajar.	"	"	id.	"	María Aguinaga.....	"	"
6779	Cochera.....	"	"	id.	"	"	"	"
6780	Casa, corral y polomar.	"	"	id.	"	"	"	"
6781	Casa parador..	"	"	id.	"	"	"	"
6782	Cochera.....	"	"	id.	"	"	"	"
6783	Corral y pajar.	"	"	id.	"	"	"	"
6784	Casa.....	"	"	id.	"	"	"	"
6785	Cochera.....	"	"	id.	"	"	"	"
6786	Hora de Molino.	"	Valdases.....	id.	"	Ramon Santillan.....	"	"
6787	Casa.....	"	"	id.	"	Juan Hernando.....	"	"
6788	"	"	"	id.	"	Leon.....	"	"
6789	"	"	"	id.	"	"	"	"
6790	Pajar.....	"	"	id.	"	Julian Anton.....	"	"
6791	"	"	"	id.	"	"	"	"
6792	Casa meson...	"	"	id.	"	Guillermo Cilla.....	"	"
6793	"	"	"	id.	"	Manuela Lobato.....	"	"
6794	Casa.....	"	"	id.	"	Pedro Sierra.....	"	"
6795	Tierra.....	"	"	4 celemines...	"	Valentin Bárcena.....	Venta.....	"
6796	Casa.....	"	"	No la tiene....	"	Tomás Casado.....	"	"
6797	Tierra.....	"	"	6 celemines...	"	Leon.....	"	"
6798	Huerto.....	"	"	3 id.	"	"	"	"
6799	Tierra.....	"	Palomar.....	1 id.	"	"	"	"
6800	"	"	Cañada de tres llanos.	Media fanega..	"	Dionisio.....	"	"
6801	"	"	"	3 celemines...	"	"	"	"
6802	Huerto.....	"	"	10 id.	"	María Cura.....	"	"
6803	Tierra.....	"	Prado.....	4 id.	Solo uno..	Juan.....	"	"
6804	"	"	Serna.....	1 id.	"	"	"	"
6805	"	"	Puentecilla.....	6 id.	"	"	"	"
6806	Huerto.....	"	Calzada vieja.....	4 id.	"	María Nuñez.....	Hijuela.....	"
6807	Tierra.....	"	Riajada.....	3 id.	"	Josefa Perez.....	"	"
6808	Vina.....	"	Picotilla.....	400 palos....	No los tiene..	Sebastian Nuñez.....	"	"
6809	Tierra.....	"	Oteruelo.....	6 celemines...	"	Antonio Martin.....	"	"
6810	"	"	Anoba.....	9 id.	Solo uno..	"	"	"
6811	"	"	Valde Paraiso.....	5 id.	"	"	"	"
6812	"	"	Alto las Viñas.....	2 id.	"	"	"	"
6813	"	"	Valde la Cabra.....	Una fanega...	"	"	"	"
6814	"	"	Herren de la Fuente...	2 celemines...	"	"	"	"
6815	Casa.....	Barriosuso.....	Barrio de Arriba.....	No la tiene....	"	"	"	"
6816	Tierra.....	"	Carresendero.....	2 celemines...	"	Gregoria Garrido.....	"	"
6817	"	"	Cubillo.....	celemin y medio	"	Francisco Garrido.....	"	"
6818	"	"	id.	Medio celemin..	"	"	"	"
6819	"	"	Carrascalejo.....	3 cuartillos...	"	"	"	"
6819	"	"	Cotorra.....	celemin y medio	"	"	"	"
6820	"	"	Enebradas.....	id.	"	"	"	"
6821	"	"	Anceral.....	3 cuartillos...	"	"	"	"
6822	"	"	Calzadillos.....	Un celemin...	"	"	"	"
6823	"	"	Pradera Gorda.....	Medio celemin..	"	"	"	"
6824	"	"	Cinto.....	id.	"	"	"	"
6825	"	"	Cotorra.....	1 celemin...	"	"	"	"
6826	"	"	Ijuelo.....	3 cuartillos...	"	"	"	"

6827	"	"	Cuesta la Higuera	celemin y medio	"	"	"
6828	"	"	Estacada	id.	"	"	"
6829	"	"	Gallemar	1 celemin	"	"	"
6830	"	"	Estacada	Medio celemin . .	"	"	"
6831	"	"	Carrascalejo	1 celemin	"	"	"
6832	"	"	id.	No la tiene	No los tiene . . .	"	"
6833	Casa	Bascones	"	id.	"	Maria Manuela de la Vega	"
6834	Casa y Pajar	"	"	id.	"	"	"
6835	Palomar	"	"	id.	"	"	"
6836	Molino	"	"	2 ruedas	"	"	"
6837	Tierra	"	"	374 fanegas . . .	"	"	"
6838	"	"	"	17 id.	"	"	"
6839	"	"	"	30 id.	"	"	"
6840	Huerta	"	"	5 id.	"	"	"
6841	Alameda	"	"	2 id.	"	"	"
6842	Vergal	"	Entre el Cauce y el Rio	No la tiene	"	"	"
6843	Monte	"	"	id.	"	"	"
6844	Lagar	Cabañes de Esgueva . .	Eras de Abajo	id.	"	Andrés Iguero Cabañes	"
6845	Tierra	"	Peñas de San Benito . .	id.	"	"	"
6846	"	"	Serrano	5 celemines . . .	"	"	"
6847	Era	"	Eras	No la tiene	"	Sebastian Iguero	Venta
6848	Tierra	"	Fuentechica	2 eminas y 1/2	"	José Cabañes	"
6849	"	"	Valde Gumiel	Fanega y media	"	"	"
6850	"	"	Tapinares	Media fanega . .	"	"	"
6851	"	"	Nogal de las Viñas . . .	3 eminas	"	Francisca Garcia	"
6852	"	"	Heras de Abajo	Media fanega . .	"	Rafael Gutierrez	"
6853	Molino	"	Rio Esgueva	No la tiene	"	Julian Anton	"
6854	"	"	id.	id.	"	"	"
6855	"	"	id.	id.	"	"	"
6856	Bodega	"	Tras la casa de Felipe Escolar .	id.	"	"	"
6857	Huerta	"	Canaleja	Media fanega . .	"	"	"
6858	Tierra	"	Triguero	id.	"	"	"
6859	Pajar	"	Calle de la Iglesia	10 carros	"	José Cabañes	"
6860	Tierra	"	Cabainas	Una fanega	"	Manuel Gonzalez Gallego	"
6861	"	"	Valde vientos	id.	"	"	"
6862	"	"	Cortinas	Media fanega . .	"	Domingo Cabañes	"
6863	Molino	"	Rio de Esgueva	No la tiene	"	Julian Anton	"
6864	Casa	"	Plaza	id.	"	Atanasio Valpuesta	"
6864	"	"	Granero ó Hermita	id.	"	Manuela Gonzalez	1856
6865	Molino	"	Arriba	id.	"	"	"
6866	Lagar	"	Capellania	id.	"	"	"
6867	Cubillo	"	id.	20 cántaras . . .	"	"	"
6868	Casa	"	Calle de las Peñuelas . .	No la tiene	"	"	"
6869	Tenada	"	Nava fria	id.	"	Carlos Iguero	"
6870	Casa	"	Calle de las Peñuelas . .	id.	"	"	"
6871	Tenada	"	Nava fria	id.	"	Pedro Iguero	"
6872	Casa	"	Calle de las Peñuelas . .	id.	"	"	Hijuela
6873	Tenada	"	Nava fria	id.	"	Gabriel Iguero	"
6874	Casa	"	id.	id.	"	"	"
6875	Tenada	"	id.	id.	"	Maria Iguero	"
6876	Molino	"	Abajo	id.	"	"	"
6877	Lagar	"	"	2 cestos	"	"	"
6878	Tenada	"	Nava fria	No la tiene	"	"	"
6879	Molino	"	Arriba	id.	"	Francisca Iguero	"
6880	Pajar	"	"	id.	"	"	"
6881	Tenada	"	Nava fria	id.	"	"	"
6882	Molino	"	Abajo	id.	"	Juana Iguero	"
6883	Lagar	"	Nuevo del Meson	2 cestos	"	"	"
6884	Tenada	"	Nava fria	No la tiene	"	"	"
6885	Lagar	"	"	2 cestos	"	Pedro Nuñez	"
6886	Casa	"	Calle de las Peñuelas . .	No la tiene	"	"	"
6887	Tenada	"	Nava fria	id.	"	"	"
6888	Molino	"	Abajo	id.	"	Manuel Nuñez	"

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Gregoria Sergia Fernandez Nieto, hija de D. Gregorio, miliciano nacional de Orgaz, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1868.—El Director general, P. A., V. Lesmes.

FOMENTO.

Subastas de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 18 de Octubre próximo venidero y hora de las 11 de su mañana las leñas para carboneo procedentes de la poda de robles que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del tercer distrito en el monte titulado La Isa, de la propiedad del pueblo de Madrigal del Monte, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir cuatrocientos quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del indicado pueblo por la referida Real orden; y

se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasacion de ciento sesenta escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Madrigal del Monte, bajo la presidencia del Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto

último, se sacan á pública subasta el dia 18 de Octubre próximo venidero y hora de las 12 de su mañana las leñas para carboneo procedentes de la poda de robles que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del tercer distrito en el monte titulado Redondillo, de la propiedad del pueblo de Tornadizo, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir 80 quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Madrigal del Monte por la referida Real orden; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasacion de treinta y dos escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Madrigal del Monte, bajo la presidencia del Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces,

con asistencia del Procurador síndico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Oña.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 18 de Octubre próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, las leñas para carboneo procedentes de la guía y limpia de encina que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del cuarto distrito en el monte titulado Pando, de la propiedad de la villa de Oña, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir 550 quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicha villa por la referida Real orden; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación de 220 escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Oña, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la Provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Villorove.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1868 á 1869, por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana ciento veintitres hayas que se hallan señaladas con el marco del distrito en el monte titulado La Cabeza, de la pertenencia del pueblo de Villorove; cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del mismo por la Real orden ya citada; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir noventa y seis metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales del pueblo de Villorove, bajo la presidencia del Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe del distrito; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Puebla de Arganzon.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos fo-

restales por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 18 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, las leñas para carboneo procedentes de la Entresaca de 582 encinas y 40 robles señalados con el marco del Distrito que ha de verificarse en el monte titulado Pozancos de la propiedad del pueblo de La Puebla de Arganzon, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir quinientos quince quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida Real orden; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cuatrocientos doce escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de La Puebla de Arganzon bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Pino de Bureba.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por la Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana las leñas para carboneo procedentes de la roza de encina y boj que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del 4.º distrito en el monte titulado la Dehesa, de la propiedad del pueblo de Pino de Bureba, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir doscientos cincuenta quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida Real orden; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cien escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Pino de Bureba, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto último se sacan á pública subasta el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, las leñas para carboneo procedentes de la poda de encinas y robles que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del tercer distrito, en el monte titulado Montemayor, de la propiedad del pueblo de Cuevas de San Clemente, las que reducidas á carbon se

calcula podrán producir seiscientos quince quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida Real orden; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación de 240 escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Cuevas de S. Clemente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subastas de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Riocabado.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1868 á 1869, por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 18 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, ciento cincuenta hayas que se hallan señalados con el marco del distrito en el monte titulado Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Riocabado; cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la Real orden ya citada; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir setenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientos escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Riocabado, bajo la presidencia del Alcalde Constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe del Distrito; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana las leñas para carboneo procedentes de quinientas hayas que se hallan señaladas con el marco del distrito en el monte titulado Lomo Mediano, de la propiedad del pueblo de Barbadillo de Herreros, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir mil quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo, por la referida Real orden; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cuatrocientos escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Barbadillo de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en

la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

Subasta de aprovechamientos forestales en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Habiendo sido aprobados los planes provisionales de aprovechamientos forestales por Real orden de 19 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana las leñas para carboneo procedentes de la roza á mata rasa de encina que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del segundo distrito en el monte titulado El Monte, de la propiedad de la villa de Miranda de Ebro, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir dosmil veinticinco quintales métricos del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicha villa por la referida Real orden; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación de mil seiscientos veinte escudos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Miranda de Ebro, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero jefe de la Provincia, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1868. — El Ingeniero jefe, Dionisio Unceta.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por acuerdo de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, fecha 11 del actual, se sacan por tercera vez á pública subasta los cajones y barriles vacíos que, procedentes de envases de tabacos existen en las Subalternas que á continuacion se expresan, bajo las mismas condiciones que se publicaron en los números 119 y 135 de este periódico oficial, correspondientes al 24 de Julio y 21 de Agosto últimos, y al tipo de 300 milésimas ó sean tres reales cada cajon ó barril.

El expresado acto tendrá lugar el 25 del presente mes y hora de las 12 de su mañana en las Administraciones Subalternas.

Burgos 14 de Setiembre de 1868. — Mariano Herrero.

ADMINISTRACIONES.	Número de cajones.	Número de barriles.
Aranda.....	160	8
Belorado.....	140	»
Castrogeriz.....	160	»
Lerma.....	130	»
Medina.....	100	»
Pampliega.....	120	»
Poza.....	140	»
Roa.....	90	»
Salas.....	80	»
Sedano.....	80	»
Villadiego.....	150	»
Villarcayo.....	180	»
	1.530	8